Analizada la justificación presentada en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, esta subdirección entiende que queda suficientemente justificada la baja ofertada por justificar la valoración de la oferta o precisar las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a:

1 CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN, LA SOLUCIÓN TÉCNICA Y LAS CONDICIONES FAVORABLES DE PRESTACIÓN

En este sentido, el licitador basa la justificación de su oferta económica en los siguientes aspectos:

- La solución propuesta está basada en un producto comercial con un largo recorrido, por lo que gran parte de la funcionalidad que se requiere en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se encuentra ya implementada en dicho producto comercial. Esto supone un importante ahorro de costes en cuanto a los desarrollos necesarios para alcanzar la totalidad de las funciones requeridas en el PPT.

- El licitador demuestra amplia experiencia en la implantación de la solución ofertada tanto en territorio nacional como en otros países. Esto también supone una ventaja competitiva que redunda en la reducción de costes de implantación.

- Al tratarse de una solución comercial basada en desarrollos propios del licitador, el licenciamiento de los clientes no tiene coste para el mismo, lo que permite una importante rebaja de la oferta. Además, el licitador asume que esta partida podría absorber otros costes que estuvieran infravalorados, como por ejemplo el desarrollo de funciones.

2 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS

En lo relativo a estas cuestiones, no se observa ningún argumento ni aspecto en el informe del licitador que pudiera afectar al precio ofertado.

3 CUESTIONES RELACIONADAS CON EL RESPETO DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTES EN EL LUGAR EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA PRESTACIÓN

En este sentido, el licitador basa la justificación de su oferta económica en los siguientes aspectos:

- Los costes reflejados relativos al personal que presta los servicios de soporte, operación y mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo del sistema, se consideran adecuados a la normativa y a los precios de referencia empleados en el cálculo del precio de la licitación.

4 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA POSIBLE OBTENCIÓN DE UNA AYUDA DE ESTADO

En lo relativo a estas cuestiones, no se observa ningún argumento ni aspecto en la oferta del licitador que pudiera afectar al precio ofertado.

Código Seguro de verificación:+RlaqGZqKH9Rzu1RxJKSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+RlaqGZqKH9Rzu1RxJKSyA==	PÁGINA	1/2

+RlaqGZqKH9Rzu1RxJKSyA==

Por todo lo expuesto, se considera que la información aportada por el licitador en relación a la desviación de su oferta respecto del valor límite de presunción de valores anormales o desproporcionados, es suficiente y queda debidamente justificada la baja ofertada.

V°B: Roberto Crespo Calvo *(Documento firmado electrónicamente)*	V°B°: Manuel Torres Graciano *(Documento firmado electrónicamente)*
Firmado: José Antonio Fernández Adarve Jefe Área de Tecnologías de la Información *(Documento firmado electrónicamente)*	

Código Seguro de verificación:+RlaqGZqKH9Rzu1RxJKSyA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO FERNANDEZ ADARVE		FECHA	26/02/2021
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	+RlaqGZqKH9Rzu1RxJKSyA==	PÁGINA	2/2

+RlaqGZqKH9Rzu1RxJKSyA==